



UNC

SPGI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

Subsecretaría de Planeamiento Físico

**ADECUACIÓN DE NORMATIVA VIGENTE
PARA LA CONTRATACIÓN Y
EJECUCIÓN DE OBRAS Y
TRABAJOS PÚBLICOS**

Coordinadora del Proyecto:
Cra. Claudia María IZQUIERDO

Diciembre
2011

1. PERSONAL AFECTADO AL PROYECTO

- Sector en el que se encuentra radicado el proyecto:

Secretaría Técnica de la Subsecretaría de Planeamiento Físico

- Miembros del equipo de trabajo del proyecto:

Nombre y apellido	Rol	Área. Gral. de pertenencia
Cra. Claudia Maria Izquierdo	Coordinador	Secretaría Técnica de la Subsecretaría de Planeamiento Físico
Cr. Ricardo Rubén More	Integrante	Secretaría Técnica Subsecretaría de Planeamiento Físico
Arq. Conrado Arias	Integrante	Dirección de Control de Obras Subsecretaría de Planeamiento Físico
Ab. Maria Fernanda Cocco	Integrante	Dirección General de Contrataciones – SPGI
Arq. Isabel Ponce	Referente	Subsecretaría de Planeamiento Físico
Dr. Sergio Obeide	Referente	Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Lic. Liliana Lopez	Referente	Dirección General de Contrataciones – SPGI
Lic. Emilio Mazzoni	Referente	Dirección General de Contrataciones – SPGI
Mgter. Jhon Boretto	Referente	Secretaría General
Dr. Eugenio Sigifredo	Referente	Dirección de Asuntos Jurídicos – Secretaría General

2. SITUACIÓN GENERAL DE PARTIDA Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

La Universidad Nacional de Córdoba es un ente autónomo y autárquico de acuerdo a lo establecido en la Constitución Nacional y la Ley de Educación Superior. En virtud de ésta última norma citada tiene plena aplicación el Régimen General de Contrataciones y la Ley de Administración Financiera.

Por imperio del mencionado Régimen General de Contrataciones a las obras y trabajos públicos se les aplica la Ley de Obras Públicas y como reglamentación de ella rige el decreto 1023/2001 y 436/2000, reglamentario de la Ley de Contabilidad Pública N° 23.354, ya derogada.

Dados los principios de autonomía y autarquía universitaria que facultan a la Universidad a dictar su propio régimen de contrataciones, los intentos de la gestión política han sido constantes, no así suficientes en materia de procedimientos, por lo que este proyecto pretende ajustar la normativa vigente a la situación real que nos compete.

Al aplicar la Ley 13064 a la selección del co-contratante de obras y trabajos públicos, dicha norma prevé dos tipos de procedimientos de selección, a saber: a) Licitación Pública y b) Contratación Directa. La reglamentación vigente para los mencionados mecanismos es el ya citado decreto 436/2000 y consecuencia directa de ello es que un proyecto de obra tiene un plazo promedio de tres meses desde su elevación hasta la aprobación del procedimiento de selección.

Por otra parte, la Ley 13064 establece en sus artículos 9 incisos a) y b), 10, 14 y 21 montos estimados de presupuestos que traen aparejado una diferente publicidad de los anuncios, referidos a las garantías que deben presentar los oferentes, entre otros puntos, totalmente desactualizados a los tiempos que corren.

Otra situación compleja es la derivada del Plan de Trabajos Públicos, aprobado para ejecutarse en periodos que involucran más de un ejercicio financiero, cuyos montos de presupuestos estimados, y en función a los cuales se asignan las partidas, resultan inadecuados, por su desactualización, al momento de elaborar el proyecto.

Se estima conveniente también aprobar un Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas que permitan homogeneizar y normalizar las condiciones jurídicas y técnicas con las que se contraten y ejecuten las obras a realizar en el ámbito de esta Universidad.

La situación descrita en los párrafos precedentes provoca, en muchos casos, la imposibilidad de concretar los proyectos en los tiempos y con la eficiencia esperada por el Organismo.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

- **Productos:**

1. Texto del Régimen de Obras y Trabajos Públicos de la UNC
2. Modelos de Pliegos de Obras y Trabajos Públicos
3. Plan de Capacitación
4. Registro de Contratistas con evaluación de desempeño

- **Propósito:**

Contar con un sistema de Obras y Trabajos Públicos transparente y efectivo por el cual se garantice el correcto y adecuado uso de los recursos públicos destinados a la infraestructura universitaria.

- **Fines:**

1. Llevar adelante los procedimientos de contratación de obras públicas con eficiencia, disminuyendo los plazos
2. Incrementar la calidad de las obras
3. Definir y asignar claramente las responsabilidades de los actores

En el ANEXO I se presentan los objetivos del Proyecto.

4. PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

En el ANEXO II se presenta la Programación de las Actividades del Proyecto.

ANEXO I

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo	Situación de Partida	Indicador de Cumplimiento	Valor normativo del Indicador	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento	Supuestos
<p>FINES:</p> <p>Llevar adelante los procedimientos de contratación de obras públicas con eficiencia, disminuyendo los plazos</p> <p>Incrementar la calidad de las obras</p> <p>Definir y asignar claramente las responsabilidades de los actores</p>	<p>Plazos excesivos en los procedimientos</p> <p>Calidad buena de proyectos y obras</p>	<p>Cantidad de días empleados en el primer procedimiento efectuado en base al nuevo régimen</p> <p>Nivel de calidad de proyectos y obras</p> <p>Nivel de definición y asignación de responsabilidad</p>	<p>1,5 mes</p> <p>Nivel ALTO de calidad de las obras</p> <p>Nivel CLARO de asignación y definición</p>	<p>Actuación administrativa tomada como referencia</p> <p>Relevamiento a Projectistas e inspectores de obra</p> <p>Norma que establece y asigna responsabilidad</p>		<p>Aprobación del nuevo régimen de obras y trabajos públicos por parte del HCS</p>

PROPÓSITO:						
Sistema de Obras y Trabajos Públicos transparente y efectivo		Nivel de desarrollo del sistema	Nivel ALTO de desarrollo del sistema	Informes de Verificación Permanentes		
PRODUCTOS:						
Texto del Régimen de Obras y Trabajos Públicos de la UNC		Cantidad de documentos	1 norma	Copia de la normativa		
Modelos de Pliegos de Obra y Trabajos Públicos		Cantidad de documentos	2 modelos	Copia de los modelos		
Plan de Capacitación		Cantidad de aspirantes	15 aspirantes	Documentación del curso		
Registro de Contratistas con evaluación de desempeño		Cantidad de registros	Mínimo de 10 registros	Impresión del sistema de registro		

ANEXO II

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO

TIEMPO	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6			
ACTIVIDAD	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Reuniones varias de trabajo con referentes	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Requerimientos sistema de registro de contratistas*									■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Elaboración Normas	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■								
Elaboración Modelos	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■								
Material Curso																	■	■	■	■				
Cursos de Capacitación**																					■	■	■	■

Nota aclaratoria: *ACTIVIDADES SUPEDITADAS AL REQUERIMIENTO DE LA COORDINACIÓN MEDIANTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO

**ACTIVIDADES SUJETAS A DETERMINACIÓN DE SU INICIO POR PARTE DEL SR. SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

ADECUACIÓN DE NORMATIVA VIGENTE PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS PUBLICOS

1º Informe de Avance

Coordinador del Proyecto:
Cra. Claudia María Izquierdo

Marzo
2012

Universidad Nacional de Córdoba
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

ADECUACION DE NORMATIVA VIGENTE PARA LA CONTRATACION Y EJECUCIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS PUBLICOS

1. Descripción del proyecto

Dados los principios de autonomía y autarquía universitaria que facultan a la Universidad a dictar su propio régimen de contrataciones, el presente proyecto pretende crear un sistema de Obras y Trabajos Públicos transparente y efectivo por el cual se garantice el correcto y adecuado uso de los recursos públicos destinados a la infraestructura universitaria.

Para ello se han definido tareas tendientes a obtener los siguientes productos:

- Texto del Régimen de Obras y Trabajos Públicos de la UNC
- Modelos de Pliegos de Obras y Trabajos Públicos
- Registro de Contratistas con evaluación de desempeño
- Plan de Capacitación

2. Objetivos del presente informe

Realizar una evaluación del estado de avance por el período 02/02/2012 al 15/03/2012 de las actividades planificadas y realizadas.

3. Metodología de Trabajo

Las tareas realizadas para comenzar a desarrollar los productos se dividieron en dos principales, la búsqueda de información de antecedentes, aspectos legales, etc. que

permitan establecer el marco legal del Régimen y el relevamiento de las normas por las cuales se rigen diferentes organismos estatales del ámbito nacional, provincial y municipal así como los pliegos de bases y condiciones que utilizan, los cuales se enumeran en Anexos.

4. Estado de avance

A la fecha se ha elaborado el Texto del Régimen de Obras y Trabajos Públicos de la UNC que será motivo de debate.

Asimismo se avanzó en los modelos de Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares que serán remitidos a los referentes para su consideración.

Con relación al Registro de Contratistas con evaluación de desempeño, se definieron los conceptos a evaluar, necesarios para calificar a los contratistas respecto de su Capacidad Económica, Técnica, cumplimiento de obligaciones, etc. Dado que la Dirección General de Contrataciones está desarrollando un Registro de Proveedores, se considera conveniente aunar esfuerzos y coordinar acciones tendientes a concentrar en un solo Registro la información que brinda la Universidad con relación a sus proveedores. A tal fin se envió vía correo electrónico los conceptos definidos en este proyecto para que se incorpore en el Registro de Proveedores elaborado por la Dirección General de Contrataciones y que servirá para la evaluación del desempeño de los proveedores de obras y trabajos públicos.

El plan de capacitación aún no ha sido desarrollado dado que está condicionado a la norma que se apruebe.

5. Próximas Actividades programadas

Se elevará al Señor Secretario de Planificación el borrador del texto de la Norma y los modelos de Pliegos de Condiciones para su presentación a los referentes.

Una vez consensuado los productos con los referentes se definirá la fecha para la presentación de los mismos a las autoridades para su tratamiento.

Luego de aprobada la norma y pliegos por el Honorable Consejo Superior se elaborarán los materiales para la capacitación.

6. Inconvenientes surgidos

No se han presentado inconvenientes, salvo por el receso del mes de enero.

7. Perspectivas

Las perspectivas de ejecución de las actividades previstas en el proyecto son optimistas respecto del cronograma estipulado, aun considerando el mes inhábil.

Claudia M. Izquierdo

Córdoba, 15 de marzo de 2012

ANEXO

- Ley de Obra Pública 13.064 - Octubre 1947
- Ley 13.064 De Obras Públicas. Comentada Y Anotada DRUETTA, Ricardos Tomás; GUGLIELMINETTI, Ana Patricia – Edición 1°20 08
- Resolución 814/1996 Obras Públicas - Actualización de Montos – Junio 1996
- Decreto PEN 1295/2002 Régimen de Redeterminación de Precios - Julio 2002
- Ley 2809 - Régimen de Redeterminación de Precios – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Julio 2008
- Ordenanza HCS 06/2010 – UNC – Mayo 2010
- Ley Provincial N° 8614 Régimen de Obra Pública de la Provincia de Córdoba – Julio 1997
- Resolución 1861/2010 Consejo Superior Universidad de Buenos Aires – Diciembre 2010
- Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Universidad Nacional de Córdoba
- Pliego de Bases y Condiciones generales y Particulares de la Universidad de Buenos Aires
- Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Universidad Nacional de Río Cuarto
- Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
- Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Provincia de Córdoba



UNC

SPGI

PROYECTOS
2010 / 2013

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

ADECUACIÓN DE NORMATIVA VIGENTE PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS PUBLICOS

2º Informe de Avance

Coordinador del Proyecto:
Cra. Claudia María Izquierdo

Mayo
2012

Universidad Nacional de Córdoba
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

ADECUACION DE NORMATIVA VIGENTE PARA LA CONTRATACION Y EJECUCIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS PUBLICOS

1. Objetivos del presente informe

Realizar una evaluación del estado de avance por el período 16/03/2012 al 30/05/2012 de las actividades planificadas y realizadas.

2. Metodología de Trabajo

En el período que nos ocupa se programaron las siguientes tareas:

- elevación del modelo de norma y pliego elaborados a los referentes, para su consideración y tratamiento.
- Coordinar reuniones con los referentes para debatir sobre los productos elaborados y los principales cambios que genera este proyecto a la normativa vigente.
- Elevar el proyecto a consideración de Áreas que tiene injerencia en la ejecución de Obras y Trabajos Públicos de todo el ámbito de la UNC, tales como la Oficina de Gestión en Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral de la UNC y el Programa de Gestión Ambiental Sustentable, GASus.
- Incorporar las modificaciones propuestas por los referentes y las áreas interesadas.

4. Estado de avance

A la fecha del presente, el modelo de norma y pliego elaborado cuenta con el consenso de todos los referentes y en la etapa final de análisis por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

La elevación del proyecto a la Oficina de Gestión en Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral de la UNC y al Programa de Gestión Ambiental Sustentable, GASus, ha permitido que el proyecto sea abordado de manera integral, considerando aspectos que habían sido tratados en general y que ahora han sido desarrollados por las áreas competentes, destacándose la excelente predisposición y colaboración de las mismas. Esto tuvo un impacto muy positivo para el propósito del proyecto ya que permitirá contar con un sistema de Obras y Trabajos Públicos transparente, efectivo, que garantice el correcto y adecuado uso de los recursos públicos, que incorpore los lineamientos generales de construcción sustentable en el ámbito de la Universidad, aprobados por Ordenanza 03/2012 del Honorable Consejo Superior y que obligue a los contratistas, a través de los pliegos licitatorios a cumplimentar con los requisitos documentales y pautas de trabajo para reducir los riesgos de los trabajos que ejecutarán para la Universidad Nacional de Córdoba.

Con el proyecto recientemente aprobado: Registro de Proveedores, se concretará la evaluación de desempeño de los contratistas. Si bien los conceptos definidos por el equipo para calificar a los contratistas respecto de su Capacidad Económica, Técnica, cumplimiento de obligaciones, etc, fueron remitidos a la Dirección General de Contrataciones vía correo electrónico en el mes de marzo de 2012 para su incorporación en el registro, los mismos serán desarrollados conjuntamente con esa DGC en la etapa que corresponda según la programación tentativa del nuevo proyecto.

El plan de capacitación aún no ha sido desarrollado dado que está condicionado a la norma que se apruebe.

5. Próximas Actividades programadas

Se planifica como fecha tentativa de elevación al Honorable Consejo Superior para su tratamiento, la tercer semana del mes de junio de 2012.

Luego de aprobada la norma y pliegos por el Honorable Consejo Superior se elaborarán los materiales para la capacitación.

6. Inconvenientes surgidos

No se han presentado inconvenientes.

7. Perspectivas

Las perspectivas de ejecución de las actividades previstas en el proyecto son optimistas respecto del cronograma estipulado.

Claudia M. Izquierdo

Córdoba, 30 de mayo de 2012



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

Subsecretaría de Planeamiento Físico

**ADECUACIÓN DE NORMATIVA VIGENTE PARA LA
CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS Y
TRABAJOS PUBLICOS**

Informe Final

Coordinador del Proyecto:
Cra. Claudia María Izquierdo

21 de Septiembre de 2012

Universidad Nacional de Córdoba
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Subsecretaría de Planeamiento Físico

**ADECUACION DE NORMATIVA VIGENTE PARA LA CONTRATACION Y
EJECUCIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS PUBLICOS**

1. Objetivos del presente informe

Realizar la evaluación final sobre los objetivos planteados en el proyecto original.

2. Actividades Realizadas

En el período transcurrido entre el 2° informe de avance y la elevación del modelo de normativa y pliego a consideración del Honorable Consejo Superior, el Poder Ejecutivo Nacional aprobó la reglamentación del Decreto 1023/2001. Esa norma excluye a las contrataciones de obra pública del Régimen General de Contrataciones, por lo cual, devino necesario implementar un procedimiento básico aplicable a todas las contrataciones de obra pública, cualquiera sea el sistema de ejecución elegido.

Con las modificaciones mencionadas en el párrafo anterior se elevaron las actuaciones a las autoridades correspondientes para su tratamiento.

A pedido de los señores consiliarios, se incorporan modificaciones tales como:

- La denominación del módulo como módulo de obra pública.
- La asignación del valor del módulo en función al costo de la bolsa de cemento publicado por INDEC.

- La obligación de la Subsecretaría de Planeamiento Físico de confeccionar los proyectos y presupuestos de la obra a ejecutarse ante la mera solicitud formal de las Unidades Académicas y demás Dependencias Universitarias.
- La instrucción para que desde la coordinación de este proyecto se inicien las actividades para la elaboración del pliego de especificaciones técnicas, dando amplia participación a las unidades académicas y dependencias de la UNC.
- Se encomienda a la Subsecretaría de Planeamiento Físico el diseño y administración de un Registro de Antecedentes de Contratistas, que permita su calificación respecto de las obras ejecutadas para la Universidad, estableciéndose una metodología de calificación por un sistema de puntaje u otra similar, que dará lugar a un orden de preferencia de las propuestas, así como a la determinación de eventuales rechazos.
- Se condiciona la facultad para actualizar los créditos presupuestarios asignados en planes de obras a la creación de un fondo de reserva especialmente constituido para ello por el Honorable Consejo Superior.
- Se define el costo de los pliegos.
- Se refuerza la necesidad de cumplir con los lineamientos de construcción sustentable, con detalle de las normas IRAM específicas para tal fin.

3. Estado de avance

Con fecha 18 de setiembre del corriente año, el Consejo Superior mediante Ordenanza N° 10/2012, aprobó el nuevo **Régimen de Obra Pública de la Universidad Nacional de Córdoba**, que incluye el modelo de pliego de bases y condiciones.

Posteriormente se comunicó a las dependencias, vía correo electrónico, la posibilidad de solicitar la capacitación a través de un taller intensivo con una duración máxima de dos (2) horas reloj.

4. Manifestación Final

Conforme los objetivos planteados en el proyecto y los productos resultantes, esta Coordinación considera que los logros obtenidos han superado las expectativas, ello como resultado del amplio interés demostrado por toda la comunidad universitaria -reflejado en los aportes efectuados-, de la colaboración de los referentes con sus acertadas sugerencias y de los integrantes del equipo que hicieron lo propio y del apoyo recibido de parte de las autoridades superiores.

Quiero expresar mi agradecimiento a todos los que valoraron la importancia de este proyecto y se sumaron destinando su valioso tiempo para que pudiera concretarse.

Claudia M. Izquierdo
Córdoba, 21 de setiembre de 2012